

cia, Secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad en la Constitución. México, Enero 24 de 1878.—*García*.—Al ciudadano Gobernador del Distrito federal.—Presente.

"Diario Oficial."—Núm. 23.—Enero 26 de 1878.

### NÚMERO 13.

#### Propiedad literaria.

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instrucción pública.—Sección 2ª

Un timbre de á cincuenta centavos, cancelado por el C. Felipe Buenrostro con fecha 19 de Enero de 1878.

Ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción pública:

Felipe Buenrostro, ante vd. respetuosamente expone: que ha escrito un libro segundo de lectura con el objeto de que sirva á la instrucción primaria; y deseando que previo el exámen anticipado que de dicho libro haga la comision respectiva, á quien pido se pase para su calificación, se declare de asignatura para las escuelas acionales, siempre que la opinion de dicha junta sea

favorable; y además pido que con arreglo á la ley de la materia se me declare la propiedad literaria de dicha obra. Para ambos fines tengo la honra de acompañar á vd. seis ejemplares del repetido libro segundo.

A vd. suplico acuerde como lo pido, por ser de justicia.

México, Enero 19 de 1878.—*Felipe Buenrostro*.—Una rúbrica.

Ministerio de Justicia é Instrucción pública.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicita vd. en su ocurso fecha 19 del actual, y habiendo cumplido con lo que previenen los artículos 1,349 y 1350 del Código civil vigente, el ciudadano Presidente de la República se ha servido declarar que goza vd. del derecho de propiedad literaria de la obra que ha escrito con el título de "Libro segundo."

Comuníquelo á vd. para su conocimiento y satisfacción, y en respuesta de su citado ocurso.

Libertad en la Constitución. México, Enero 21 de 1878.—*Protasio P. Tagle*.—C. Felipe Buenrostro.—Presente.

Es copia.—México, Enero 22 de 1878.—*J. N. García*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 24.—Enero 23 de 1878.



## NÚMERO 14.

## Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Francisco Valdés Ramirez, originario de la Habana, profesor de instruccion pública y residente en Jalapa.

México, Enero 23 de 1877.—*José Fernandez*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 25.—Enero 29 de 1878.

## NÚMERO 15.

## Agencia comercial de México en el Havre.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Europa.

Desde el 1º de Marzo próximo, la agencia comercial privada de México en el puerto del Havre, se trasladará al núm. 8 de la calle de Foache.

México, Enero 30 de 1878.—*José Fernandez*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 27.—Enero 31 de 1878.

## NÚMERO 16.

## CONTRATO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la autorizacion dada al Ejecutivo por el decreto de 20 de Diciembre de 1877, he tenido á bien aprobar el contrato siguiente:

## CONTRATO

Celebrado entre el Secretario de Fomento, Vicente Riva Palacio, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el Gobernador del Estado de Michoacan, Bruno Patiño, para la construccion de un ferrocarril entre Salamanca y la costa del Pacifico, con ramales para Celaya, Zamora, Maravatío y Zitácuaro.

## CAPÍTULO I.

*Del permiso, trayecto y plazo para el establecimiento de la vía.*

Art. 1º Se autoriza al Gobierno del Estado de Michoacan para construir por su cuenta ó por la de una ó de varias compañías que al efecto organice, y para explotar de la misma manera durante 99 años, un ferrocarril con su telégrafo correspondiente, que ligue las